Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

Los salarios de diferentes executores q se
despacharon por dhas thesorerias de Murcia
tocan lexitimamente al caudal de dhos Ar
bitrios por haverse concedido para dha transaz.on
y quando no fuera asi respecto de q
rredunda en a libro de los vez.os se deve tener
por lexitimo el dho pago siguiendose
lo mismo en lo que mira a la paga de
milicias en que tambien q daron beneficia
dos dhos vezinos sobre quienes havian de
recaer dhos pastos = y por q los que se an
echo para satisfacer los dros de quentas
en la residencia q tomo el Lic.do Gove.r
de Zieza Escrivano de ayuntamiento
y azimentos de rrentas de dhos Arbitrios
Administradores y depositarios de ellos
es innegable la lexitimazion pues siendo
motibo para ello el dho caudal de arbitrios
no se debiera recurrir a otro ninguno y mas
quando dha villa no le tiene pues el de propios